MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Municipalidad de San José Departamento Información Catastral y Geográfica **Formulario Solicitud de Visado de Plano de Catastro y Visto Bueno para Catastrar**	Código: **MSJ-DICG-PR01-FM01**
Fecha de Liberación: **19/11/2024**	Versión: **4.1**	Página: **1 de 2**

Para el trámite de:		**Visado de Planos**		**V°B° para Catastrar**	**CT**	

DATOS DE PROPIETARIO

Nombre o Razón Social _____ N° de Cédula _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____ Género M ☐ F ☐

DATOS DE LA PROPIEDAD

Plano Catastro _____ Distrito _____ Frente propiedad _____ metro lineal

Dirección _____ Área Total _____ m²

Timbre abogado ¢250

_____ _____

Firma del propietario* Nombre, firma y carné del autenticante

*** La firma del o los propietarios registrales aplica en caso de trámite de V°B° para Catastrar.**

DATOS DEL SOLICITANTE (Se debe llenar este espacio para todos los trámites)

Nombre del Solicitante _____ N° cédula _____

Correo electrónico _____ Teléfono _____

Firma _____

USO DE OFICINA

Localización _____

El Reglamento de Zonificación del Uso de Suelo en sus Artículos N° _____

para zona _____ debe cumplir los siguientes requisitos:

Superficie mínima del Lote		m²
Frente mínimo del lote		ml

RESOLUCIONES

☐ **VISADO** ☐ APROBADO ☐ DENEGADO ( ) Urbanización no recibida por la Municipalidad

( ) Resto de finca no cumple normativa para visado

☐ **V°B° PARA CATASTRAR** ☐ APROBADO ☐ DENEGADO

Observaciones o Condiciones Generales:

_____ _____

Nombre y firma del analista Nombre y firma del Jefe del Departamento

Los siguientes requisitos se establecen de acuerdo con el nuevo documento de Reformas a los Reglamento Desarrollo Urbano del Cantón de San José (RDU), Sección II. Licencias Urbanísticas, publicado en el Alcance Digital N° 257 de La Gaceta N°237 de 21 de diciembre del 2023.

REQUISITOS:

Para el trámite de VISTO BUENO PARA CATASTRAR

- Original y copia de solicitud respectiva (formulario debidamente lleno) firmada por el o los propietarios registrales y autenticada por un abogado si es presentada por un tercero.
- Certificación de personería jurídica vigente, en caso de que el propietario sea persona jurídica.
- Copia certificada por el Catastro Nacional o Notario Público, del plano catastrado de la finca madre.
- Croquis de modificación de la propiedad por reunión, segregación o rectificación de área de la propiedad.
- Original y copia de minuta de calificación catastral.
- Original y copia de imagen minuta o plano a catastrar.
- Certificación de la disponibilidad de agua potable emitida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), (La misma se solicita en las oficinas del AyA, San José).
- Para propiedades del Estado se requiere autorización o firma del representante legal, o documento que acredite al solicitante respaldo legal para realizar el trámite.

En caso de trámites de accesos excepcionales para uso residencial, se deberá aportar visado del INVU previo a presentación municipal

Para el trámite de VISADO DE PLANOS:

- Original y copia de solicitud respectiva (formulario debidamente lleno) firmada por el interesado.
- Original y copia del plano catastrado sin reducir, legible y sin pegas.
- Visto Bueno del propietario, para propiedades del Estado o documento que acredite al solicitante el respaldo legal para realizar el mismo.
- Certificación de la disponibilidad de agua potable emitida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), (ésta se solicita en las oficinas del AyA, San José).

En caso que el plano catastrado no sea coincidente con la información registral o no se logre ubicar en el catastro municipal, la Municipalidad deberá solicitarle al interesado aportar copia certificada por Catastro Nacional o por Notario Público, del plano catastrado de la finca madre, para determinar su procedencia.

Cuando el visado municipal genere algún cambio en las características del inmueble, deberá cumplir con todos los requisitos dispuestos en el apartado visto bueno para catastrar

<u>DATOS IMPORTANTES que se deben considerar al proporcionar la información solicitada</u>

- El formulario debe ser llenado con letra legible sin borrones ni tachones.
- El formulario permite marcar con **X**, una o varias opciones de trámite dentro del cuadro establecido para dicho fin (Visado de planos y V°B° para Catastrar).
- **La resolución del trámite en este formulario no autoriza el inicio de la obra (construcción, ampliación, remodelación, entre otros) o a iniciar actividades lucrativas (patentes), para obtener la Licencia de Construcción (Permiso de Construcción) o la Licencia comercial (Patente) deberá realizar el trámite de la licencia respectiva.**
- La resolución final de este trámite será almacenada en Plataforma de Servicios por 60 días hábiles, posterior a este plazo será destruido el documento físico.
- En la parte inferior se encuentra el ***"uso de oficina"***, el cual es para ser llenado sólo por el personal municipal.